

t

D. Jeronimo Perez del Barco Bedel llamareis a  
Clau.<sup>o</sup> de R.<sup>o</sup> y Consilia.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> mañana ~~esta~~ a las once  
de la mañana para nombrar varios Sub.<sup>o</sup> de Consilia.<sup>o</sup> median-  
te estas ausentes algunos y proximos a usentarse otros,  
y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadre falta  
Fecha Lunes. 18 de Azo. del 800.

Sdo  
S. Cano  
Pior

Como esta Cedula para mañana Miércoles  
a las diez y media sub pena prestiti Juramenti y  
la del Estatuto que se espisa inenimiciblemente =

Sdo  
S. Cano  
Pior

AVSA





Clanstono de Concilian. de 20 de Ago. de 1800.

Por la Cedula, se leyeron los Memos. de don  
Don Concilianos que se despedian p. sus Casas y  
Maldon. Habiendose propuesto para algunas de ellas banios  
Sobri. sujetos y no tener las qualidades necesarias solo  
Gomez. se nombro el que acredita verse  
Quieto.

Se nombro por 2º Concilianos de Campos  
a D. Senatin Marti

do  
L. Cano  
Proz

B. Madonado

Arreuni

Penon  
pe no  
L. S.

AVSA





7  
Camtuo de Pmritian. de Rod. de City. Indico

De nombro J. P. Pmritiano de

Campo a J. M. Senatin Anariti.

Estad.

Camtuo